RESOLUCIÓN RECTORAL 1479
(23/12/2024)

Por medio de la cual se justifica una contratación directa.

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y por las conferidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; y

CONSIDERANDO

Que es función del rector de la Institución, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada por el Decreto 108 de 1950, reorganizado por la Ley 52 de 1982 e incorporado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Acuerdo 28 de 2008 y comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, la Institución, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo a la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano a nivel local y departamental, con propuestas académicas en línea de pregrados y posgrados, siempre buscando sobresalir en el campo educativo. En este sentido, la Institución orienta sus esfuerzos hacia la consolidación como centro de cultura, de ciencia y tecnología que, por su naturaleza, tiene una especial responsabilidad con la sociedad a la cual se debe; adicionalmente se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico en el marco de una concepción universal.

Que, el Plan de Desarrollo "Tradición, Transformación, Innovación 2023-2026", enmarcado en las misiones definidas por la dimensión estratégica, “Una docencia para transformar vidas y entornos”, donde su misión para el 2026, es que la Institución Universitaria Pascual Bravo, sea reconocida por impulsar el mejoramiento de la condición de sus estudiantes en curso de vida universitaria incluyendo su egreso e inserción laboral, mediante un modelo educativo experiencial flexible y adaptativo desarrollado en ambientes de creatividad, felicidad, solidaridad, inclusión y confianza, para contribuir al desarrollo y sostenimiento de sus zonas de influencia.

Que, la Facultad de Producción y Diseño, creada en 2008, ha sido un pilar fundamental en la misión institucional. Su enfoque integrador, que combina docencia, investigación y extensión, ha posicionado a la Facultad como un actor clave en la transformación del sector textil y de la moda.

Que, en línea con su compromiso con la innovación y el desarrollo tecnológico, la Facultad ha incorporado el software OPTITEX a sus procesos formativos. Esta herramienta, líder en la industria de la moda, ha sido fundamental para mejorar la calidad de la enseñanza y preparar a los estudiantes para los desafíos del mercado laboral.

Que, el software Optitex, es un programa de diseño de patrones de vanguardia que ofrece y permite crear ciclos más rápidos y producir productos que se ajustan mejor a las necesidades de la Facultad.

Que, el software Optitex de diseño de patrones ofrece una solución única que combina un potente diseño 2D y una visualización 3D real en una sola plataforma que permitiría responder a las necesidades de las industrias textiles y de confección de prendas, creando patrones digitales a la perfección e incrementando el tamaño de estos, a la vez que elimina cientos de pasos manuales en el proceso de diseño y desarrollo. Ahorrando tiempo y recursos valiosos al optimizar el uso de la tela mediante el trazado automático o la colocación manual de piezas en el trazo.

Que este software es especializado en la creación de patrones virtuales en 2D y 3D para la industria textil, confección, tiene la característica de crear patrones digitales a la perfección y produciendo diferentes tamaños de patrones, eliminando cientos de pasos manuales en el proceso de desarrollo y diseño.

Que, a través de OPTITEX, los estudiantes adquieren habilidades en diseño digital 2D y 3D, lo que les permite desarrollar prototipos virtuales y tomar decisiones informadas antes de la producción física. Esta tecnología no solo optimiza los procesos creativos, sino que también contribuye a la sostenibilidad de la industria al reducir el desperdicio de materiales.

Que, la Facultad ha realizado inversiones significativas en la actualización de las licencias de OPTITEX, garantizando que los estudiantes tengan acceso a las últimas funcionalidades y soporte técnico, sin embargo, la última actualización realizada del software OPTITEX fue mediante el contrato GJ 198 de 2021, donde se realizó la actualización de **20 licencias** educativas en **Versión 12** del software OPTITEX 2D Y 3D, pero, para el año 2024 el proveedor ha lanzado la **Versión 24**, donde el software OPTITEX 2D, cuenta con nuevas funcionalidades dentro del aplicativo que permiten mayor optimización del software, así como también cuenta con un sistema de diseño de patrones, creación de escalado de tallas, digitalización por medio del cual se realiza la captura de moldes al computador, elaboración automática y/o interactiva de trazos con herramientas de alta productividad, diseño de patrones y ciclos más rápidos y producción , eliminando así cientos de pasos manuales y en cuanto al OPTITEX 3D, este permitirá

muestras virtuales de realidades en un entorno digital 3D innovador y realice modificaciones rápidas con solo hacer clic en un botón con el 95% de precisión. Este software permitirá que, durante el proceso de diseño y desarrollo de una prenda, se optimicen costos de telas y modernizar la producción, permitiendo que los productos se acondicionen a cada una de las necesidades de clase, por esto es fundamental realizar la adquisición de este licenciamiento en sus últimas versiones, ya que estas herramientas de ofimática integran un conjunto de aplicaciones de animación necesarias para el desarrollo académico y práctico de los estudiantes y docentes.

Que, es por esto que la Facultad de Producción y Diseño tiene la necesidad de celebrar contrato para actualizar el Software OPTITEX a la versión 24.

Que, por lo anteriormente expuesto se requiere realizar un proceso de contratación pública para la actualización de 20 licencias educativas del software OPTITEX 2D y 3D a versión 24 para los equipos de cómputo adscritos a la Facultad de Producción y Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que la Decana Facultad de Producción y Diseño, presentó la necesidad de celebrar contrato con objeto de “Actualización de 20 licencias educativas del software OPTITEX 2D y 3D a versión 24 para los equipos de cómputo adscritos a la Facultad de Producción y Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo.”

Que el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Que, la Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que, el literal g) del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: “Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”.

Que, el Decreto 1082 de 2015, subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.1 estableció que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa la Entidad Estatal deberá señalar en un acto administrativo la justificación para contratar.

Que, la contratación que se analiza en el presente acto tiene como soporte legal lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; literal i) del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:*** *“se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona*

que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que, en virtud del objeto por contratar, la modalidad de selección del contratista se realizará a través de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 4, literal G de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015, Contratación Directa, articulo 2.2.1.2.1.4.8, donde estipula "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que, el software OPTITEX 2D Y 3D fue desarrollado por la empresa OPTITEX, y está especializada en el desarrollo de software para el diseño de patrones en 2D y 3D para la simulación de prendas de vestir, y de corte. La compañía cuenta con unos 7.000 clientes, la mayoría de ellos del negocio de la moda, pero también de otros ámbitos textiles, como la automoción, el aeroespacial u otras aplicaciones de textiles técnicos. Actualmente la empresa fue comprada por ELECTRONICS FOR IMAGING (EFI) y su nombre actual es EFI OPTITEX. Esta empresa tiene representantes en diferentes países y cuenta con distribuidores autorizados en estos para realizar la distribución y soporte del software.

Que, en Colombia, el distribuidor autorizado de software OPTITEX 2D Y 3D es la empresa SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S., empresa dedicada a distribuir productos de alta tecnología en la industria textil, líder en comercialización de productos CAD, para áreas de diseño y producción de la empresas del sector textil, y único distribuidor autorizado de los productos de software OPTITEX 2D Y 3D en Colombia, tienen licencia para proporcionar ventas y comercialización de la información, ofrecer apoyo técnico y darle otro tipo de ayuda útil para los clientes de OPTITEX 2D Y 3D, de conformidad con el certificado anexo que hace parte integral del presente estudio previo.

Que, de igual forma se realizó una verificación en el mercado encontrando que ninguna otra empresa tiene autorización en Colombia para realizar la distribución de este software. Así mismo se contactó la empresa creadora de dicho software, verificando que hasta el momento la única empresa en Colombia autorizada para la distribución y soporte del mismo es Soluciones Automatizadas S.A.S.

Que, de conformidad con la necesidad Institucional de actualización de 20 licencias de OPTITEX 2D Y 3D se solicitó cotización a SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S a partir de la cual se fijó el presupuesto del presente proceso en: **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($60.947.542) IVA INCLUIDO.**

Que para la celebración de dicha contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12429 del 16 de diciembre de 2024, expedido por la Dirección financiera.

Que los estudios y documentos previos contentivos de la contratación podrán ser consultados en la secretaria general y en el portal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente con **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S,** con NIT. 811.045.485-4, el: **"**ACTUALIZACIÓN DE 20 LICENCIAS EDUCATIVAS DEL SOFTWARE OPTITEX 2D Y 3D A VERSIÓN 24 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO."

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la contratación se estima en un valor total **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($60.947.542) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Andrea Jaramillo Molina - Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: